Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8665651

MODALIDAD	Selección Abreviada Subasta Inversa
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATISTA	ELATIN S.A.S.
CÉDULA O NIT	900424944-2
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR A AFECTAR	0314-2.3.2.02.02.008-246 $270.500.000
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($270.500.000). INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
CDP Y FECHA	2702 de Julio 16 de 2025

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. El pasado 2 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato referido en la plataforma del SECOP II entre el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y E LATIN S.A.S., con el siguiente objeto contractual: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

2. El contrato tuvo como acta de inicio el día 11 de diciembre de 2025 con un plazo inicial de VEINTIUN (21) DIAS hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. El contrato tuvo una prórroga 01 por el término de SETENTA (70) DÍAS, aprobada tal y como se encuentra sustentada en la justificación y modificación 01 publicada en la plataforma SECOP II contrato No. CO1.PCCNTR.8665651, con un nuevo plazo de terminación del contrato 11/03/2026.

4. Mediante solicitud elevada por el contratista y avalada por la supervisión mediante oficio de fecha 10/03/2026 se requiere realizar PRÓRROGA 02 y modificación a la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO del presente contrato.

5. Que la modificación planteada se considera viable técnica, jurídica y financieramente pues no afecta el presupuesto inicial del contrato y se continúa en búsqueda de la satisfacción de la necesidad de la entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8665651

PRIMERA: PRORROGAR el presente proceso contractual en un término de CIENTO SESENTA (160) días.

SEGUNDA: Modificar **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO,** la cual quedará así: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante **UN PRIMER PAGO**: EQUIVALENTE AL (80%) del valor total del contrato contra entrega del equipo en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda de acuerdo a las especificaciones técnicas tal y como se establece en obligación 01 de la cláusula segunda - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, revisión y autorización por parte del supervisor y **UN PAGO FINAL**: EQUIVALENTE AL (20%) del valor total del contrato cumplida la Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo tal y como se establece en obligación 02 de la cláusula segunda - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, la certificación de la marca por la puesta en funcionamiento y encendido del equipo, certificado de la garantía del equipo expedido por la marca y la revisión y autorización por parte del supervisor.

TERCERO: la presente modificación al ser únicamente en tiempo y forma de pago no requiere disponibilidades presupuestales.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

QUINTO: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN. De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 6482 de 2015; la presente adición se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II).

SEXTO: AMPLIACION DE GARANTIAS: El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías en los términos de la presente modificación.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente PRÓRROGA se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la modificación de las garantías.

Proyectó: (YESENIA GRAJALES ORTIZ – Abogado Contratista)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co